



# Resolución Gerencial Regional

Nº 050 -2009- GOBIERNO REGIONAL CALLAO - GRPPAT

Callao, 01 DIC. 2009

## VISTOS:

El Memorando Nº 912-2009-GRC/GRPPAT de fecha 11 de junio de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe Nº 327-2009/GRC/GA-CONTA de fecha 15 de junio de 2009, emitido por la Oficina de Contabilidad, el Informe Nº 242-2009-GRC/GA-TESO de fecha 17 de julio de 2009, emitido por la Oficina de Tesorería, el Informe Nº 57-2009-GRC/GRPPAT/OAT de fecha 09 de noviembre de 2009, emitido por la Oficina de Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 697-2009/GRC/GA-CONTA de fecha 12 de noviembre de 2009, emitido por la Oficina de Contabilidad, el Informe Nº 015-2009-REGION CALLAO/GRPPAT/OAT-WAMG de fecha 12 de noviembre de 2009 y el Informe Nº 61-2009-GRC/GRPPAT/OAT de fecha 24 de noviembre de 2009, ambos emitidos por la Oficina de Acondicionamiento Territorial;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 020-2007-Gobierno Regional del Callao-GRRPAT de fecha 25 de setiembre de 2007, se aprobó el Expediente de la Actividad: "REDEMARCACIÓN DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN CALLAO EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO DE LÍMITES", con un presupuesto analítico desagregado ascendente a S/. 112,090.82 (CIENTO DOCE MIL NOVENTA CON 82/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de ciento ochenta días calendarios, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante los Informe de vistos, la Oficina de Acondicionamiento Territorial y la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitan se remita el reporte de la específicas de gasto y copia de los Comprobantes de Pago de la Actividad: "REDEMARCACIÓN DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN CALLAO EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO DE LÍMITES", procediendo la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería con alcanzar el reporte y los Comprobantes de Pago solicitados.

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina de Acondicionamiento Territorial, de conformidad con los dispuesto por la Directiva General Nº 002-2008-GGR/GRPPAT-ORE del 29 de Diciembre de 2008 – Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao - solicita a la Oficina de Contabilidad, el cuadro de liquidación financiera de la Actividad: "REDEMARCACIÓN DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN CALLAO EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO DE LÍMITES".

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina de Contabilidad cumple con remitir el cuadro de liquidación financiera de la actividad: "REDEMARCACIÓN DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN CALLAO EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO DE LÍMITES", que asciende a S/. 75,365.77 (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 77/100 NUEVOS SOLES);



Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina de Acondicionamiento Territorial emite el Informe Final de la actividad "Redemarcación de la Región Callao en el proceso de Saneamiento de Límites", señalando que se cumplieron con las metas propuestas en el expediente, así como con la replanteada en el POI 2008, adjuntando la evaluación correspondiente y copia de las Actas sobre Demarcación Territorial suscritas conjuntamente con el Instituto Metropolitano de Planificación – IMP de la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, asimismo concluye que de acuerdo al cuadro de liquidación financiera de la actividad, ésta asciende a S/. 75,365.77 (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 77/100 NUEVOS SOLES), recomendando la emisión de la Resolución Gerencial Regional correspondiente y proceder con la aprobación de la liquidación técnica financiera de la actividad.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao de fecha 29 de Abril de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008; con la visación de la Oficina de Acondicionamiento Territorial;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad: **"REDEMARCACIÓN DE LA REGIÓN CALLAO EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO DE LÍMITES"**; el mismo que asciende a la suma de **S/.75,365.77 (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 77/100 NUEVOS SOLES)**, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del Anexo N° 01 que, debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
DANIEL CASELLA D' ALASCIO  
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

**Anexo N° 01**

| <b>Específica de Gasto</b> | <b>Concepto</b>                   | <b>Presupuestado S/.</b> | <b>Ejecutado S/.</b> |
|----------------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------|
| 5.3.11.39.18               | Servicio de Monumentación de Hito | 10,878.00                | 4,516.56             |
| 5.3.11.51.18               | Compra de GPS Diferencial         | 101,213.00               | 70,849.21            |
|                            | <b>Total</b>                      | <b>112,091.00</b>        | <b>75,365.77</b>     |

